

NOVIEMBRE 2020

INFORME DE COYUNTURA



Políticas Públicas



Federalismo
y Libertad

Apoyan



FRIEDRICH NAUMANN
STIFTUNG Für die Freiheit.



Sociedad Rural
de Tucumán

AUTORES:

Nahuel Ríos

Clemente Babot

Gustavo Wallberg

Equipo de Políticas Públicas FyL

LEY DE LEYES: TRANSPARENCIA Y CONTROL

En nota positiva, en el 2021 bajará el gasto corriente y subirá considerablemente el gasto de capital y por ende la obra pública, pero a costas de un déficit importante. Con el ajuste en los gastos corrientes lo mejor sería buscar el equilibrio presupuestario, y no generar un déficit basado en un plan de obras públicas que terminará indefectiblemente en un incremento de la deuda pública.

Uno de los pilares fundamentales de la democracia es la transparencia en la gestión pública. Los ciudadanos deben estar informados sobre la labor del Estado y la forma en que se utilizan los recursos públicos. Sin embargo, en la realidad los dirigentes políticos son reacios al momento de rendir cuentas del uso que se da al dinero de los contribuyentes. El proyecto de ley de presupuesto es un ejemplo claro de esta situación.

En primer lugar, la información no es publicada en los portales del poder ejecutivo ni del poder legislativo que tiene la tarea de controlarlo, tratarlo y aprobarlo. En segundo lugar, las partidas de gastos son muy generales, con cuentas sin detalle de miles de millones de pesos. Como ejemplo basta saber que el presupuesto de poder legislativo no está desagregado en el proyecto de ley. Con esto, el paso por la legislatura se ha convertido en una formalidad burocrática más que el control real que exige el ejercicio democrático de pesos y contrapesos. Por último, la información disponible no es clara y se debe ser un experto para poder desentrañarla e interpretarla.

LA VISIÓN GENERAL

El proyecto de ley de presupuesto de Tucumán para 2021 incluye un monto para gastos totales de casi \$215 mil millones, un 37,6% superior al solicitado en 2020 y en línea con la evolución del índice de precios al consumidor. Sin embargo, su composición es más sana. Los gastos corrientes aumentaron menos que la inflación y pierden participación en el total del gasto, lo cual muestra un ajuste en los gastos corrientes en pos de un incremento en los gastos de capital, que aumenta su participación, a un histórico, 11%.

Por el lado de los ingresos los \$205 mil millones presupuestados, no alcanzan a cubrir los gastos y dejan un déficit de \$9.700 millones. Este hueco fiscal, deberá ser cubierto con un incremento de la deuda pública, cuestión poco recomendable en las condiciones actuales.

Proyecto Presupuesto 2021 y Presupuesto 2020

En millones de pesos

	Presupuesto 2020		Proyecto Presupuesto 2021		Variación
	Monto	%/total	Monto	%/total	
Total gasto	156.214		214.999		37,6%
Gasto de capital	8.420	5%	24.298	11%	188,6%
Gasto corrientes	147.795	95%	190.700	89%	29,0%

PRESUPUESTO 2021 MENOS GASTOS CORRIENTES

El presupuesto público sirve como un instrumento de gestión que distribuye y asigna de los fondos públicos. Manifiesta las prioridades de la política de estado y refleja la política económica seguida por el gobierno (a través del destino de la asignación de recursos), distribuyendo las erogaciones entre los diferentes organismos responsables de concretar las acciones de gobierno.

El porcentaje que se asigna a cada ministerio establece el esfuerzo fiscal que se realiza para cada objetivo de gobierno. El presupuesto asigna un 45% a tres sectores que se reparten entre Educación (20%), Salud (16%) y Seguridad (9%). Al menos desde la asignación de recursos, la educación es primordial para el gobierno.

Las transferencias a Municipios y Comunas alcanzan el 15% del presupuesto, con lo que se suma el 60% del total.

Los otros ministerios se llevan presupuestos menores. Desarrollo social (2,7%), Interior (1,5%), Producción (1%), Gobierno y Justicia (0,5%) suman casi un 6% en conjunto.

El Poder Judicial alcanza el 8,5% del presupuesto. La información correspondiente al Poder Legislativo no está discriminada y es uno de los principales problemas de la falta de transparencia.

Dentro de las secretarías de estado se destaca la Secretaría General de la Gobernación que tiene un presupuesto que representa el 1,5% del total, asignación superior a muchos ministerios.

PAUTAS MACRO

El Poder Ejecutivo presentó el presupuesto basada en las mismas pautas macroeconómicas utilizadas por el gobierno nacional. Estas establecen un crecimiento del PBI, 5,5%, del IPC del 29% y un tipo de cambio a 102,4 \$/us\$ diciembre del 2021. Sin embargo, las estimaciones realizadas por analistas privados son del 48% para el IPC (casi 20% menor) y el dólar oficial a diciembre se proyecta en 121 \$/u\$.

La diferencia entre las estimaciones privadas y las pautas son marcadas. Estas contribuyen a otorgarle mayor discrecionalidad al gobierno, ya que los montos nominales crecerán más que los presupuestados por la evolución de la inflación real y podrá reasignarlos sin control.



PRESUPUESTO 2021 MENOS GASTOS CORRIENTES

2020 VS 2021

Para realizar una comparación homogénea se puede actualizar el presupuesto 2020 por el índice de precios al consumidor anualizado del mes de octubre publicado por INDEC.

El cambio principal se da en el gasto en educación, con una caída del 15%, que baja su participación porcentual sobre el total desde el 23% en 2020, al 19% en 2021. Son casi \$7 mil millones menos en moneda constante.

Los fondos destinados a transferencias a Municipios y Comunas también muestran fondos 12% menores que el presupuesto 2020. El mismo camino sigue los fondos destinados al subsidio al transporte, pero con una baja del 22%. Para salud, el presupuesto es similar a 2020, manteniendo su participación en el total. El ítem de mayor crecimiento se da en el Ministerio de Economía, donde se encuentran las reparticiones a las que se asigna los presupuestos de la obra pública, principalmente a Vialidad Provincial (\$ 3,2 mil millones), Dirección Provincial del Agua (\$8,5 mil millones) y al Instituto Provincial de la Vivienda (\$3,4 mil millones).

Por destino del gasto

Proyecto Presupuesto 2021 y Presupuesto 2020

En millones de pesos

Destino	2020	2021	Var	
			Abs	%
Educación	49.128	41.795	(7.333)	-15%
Defensoría del Pueblo	622	578	(45)	-7%
Economía	15.720	26.443	10.723	68%
Secretaría de Gestión Pública	287	267	(20)	-7%
Gobierno y Justicia	1.094	1.016	(78)	-7%
Seguridad	16.857	19.669	2.812	17%
Secr Comunicación Pública	1.748	600	(1.147)	-66%
Repres En Bs As	88	76	(11)	-13%
Producción	2.189	2.020	(169)	-8%
Salud	33.910	34.112	202	1%
Fiscalía de Estado	913	701	(212)	-23%
Interior	2.538	3.260	721	28%
Secr Gral Gobernación	3.622	3.303	(319)	-9%
Poder Judicial	17.782	18.245	462	3%
Obligaciones a Cargo del Tesoro	17.084	17.133	50	0%
Desarrollo Social	4.972	5.749	776	16%
Tribunal de Cuentas	1.118	1.141	23	2%
Tribunal Fiscal	245	189	(56)	-23%
Otros	4.005	3.686	(320)	-8%
Transfencias Transporte	3.842	3.000	(842)	-22%
Transfencias a Municipios y Comunas	36.561	32.015	(4.545)	-12%
Total de Gastos	214.326	214.999	673	0,31%

Participación por Destino de gasto

Proyecto Presupuesto 2021 y Presupuesto 2020

Destino	Participación sobre el total	
	2020	2021
Educación	22,9%	19,4%
Defensoría del Pueblo	0,3%	0,3%
Economía	7,3%	12,3%
Secretaría de Gestión Pública	0,1%	0,1%
Gobierno y Justicia	0,5%	0,5%
Seguridad	7,9%	9,1%
Secr Comunicación Pública	0,8%	0,3%
Repres En Bs As	0,0%	0,0%
Producción	1,0%	0,9%
Salud	15,8%	15,9%
Fiscalía de Estado	0,4%	0,3%
Interior	1,2%	1,5%
Secr Gral Gobernación	1,7%	1,5%
Poder Judicial	8,3%	8,5%
Obligaciones a Cargo del Tesoro	8,0%	8,0%
Desarrollo Social	2,3%	2,7%
Tribunal de Cuentas	0,5%	0,5%
Tribunal Fiscal	0,1%	0,1%
Otros	1,9%	1,7%
Transfencias Transporte	1,8%	1,4%
Transfencias a Municipios y Comunas	17,1%	14,9%
Total de Gastos	100%	100%

PRESUPUESTO 2021 MENOS GASTOS CORRIENTES

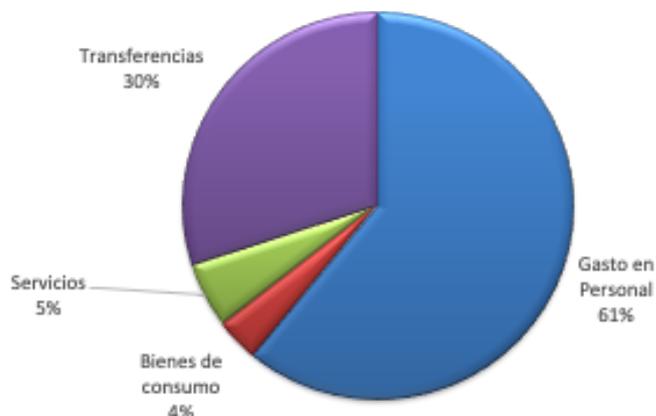
GASTOS CORRIENTES

Los gastos del estado pueden dividirse según su destino en dos grandes ítems: los gastos corrientes, destinados a solventar el funcionamiento del gobierno, y los gastos de capital, destinados a inversiones.

Los gastos corrientes bajaron su participación entre el presupuesto 2020 y el actual proyecto, pasando del 95% al 89% del total. En moneda constante implica una baja del 6%, unos \$12 mil millones de pesos de 2020.

Los dos rubros mas importantes son el gasto personal con el 61% y las transferencias con el 30%. La asignación a bienes de uso es apenas un 4%. Evidentemente, el mayor gasto se destinará al personal y muy poco se destina a la compra de bienes de uso, insumos fundamentales para la operación eficiente del estado. Para ver más claramente este dato, restamos de los gastos corrientes las transferencias, entonces los gastos en personal son el 87%. Con los gastos corrientes el estado básicamente paga sueldos.

Detalle de Gastos Corrientes – P 2021
%/total de gastos corrientes



Gastos Corrientes netos transferencias

P. Presupuesto 2021 - En millones de \$ de octubre 2020

Gasto corrientes	2020		2021	
	Monto	%/total	Monto	%/total
<i>Gasto en personal</i>	127.493,90	88%	116.663,16	87%
<i>Resto</i>	18.119,30	12%	17.021,38	13%
Subtotal	145.613,20	100%	133.684,54	100%

GASTOS POR DESTINO - EDUCACIÓN

El crecimiento del presupuesto en educación alcanza sólo el 17% en términos nominales, pero considerando el crecimiento de la inflación del 37,2% en realidad se está realizando un ajuste en términos reales. El 87% de los recursos destinados a educación constituyen gasto en personal, pero si se restaran las transferencias este porcentaje aumenta al 97%. Concluimos entonces que prácticamente todo el presupuesto en educación de la provincia se destina a sueldos.

Educación
Gasto Total
En MM de \$ de octubre 2020

Educación	2020	2021	Var	
			Abs	%
Bienes de uso	708	767	59	8,4%
Bienes de consumo	172	178	6	3,7%
Gasto en Personal	43.604	36.333	(7.270)	-16,7%
Servicios No personales	452	430	(22)	-5,0%
Transferencias	4.181	4.087	(94)	-2,2%
Total	49.117	41.795		
Gasto en personal sin transf	89%	87%		

PRESUPUESTO 2021 MENOS GASTOS CORRIENTES

GASTOS POR DESTINO - SALUD

Salud

Gasto Total

En MM de \$ de octubre 2020

	2020	2021	Var	
			Abs	%
Bienes de uso	573	574	1	0,2%
Bienes de consumo	3.437	4.490	1.053	31%
Gasto en Personal	23.351	22.067	(1.284)	-5%
Servicios No personales	5.654	5.797	143	3%
Transferencias	896	1.184	289	32%
Total Salud	33.910	34.112	202	1%
Gasto en personal sin transf	68,9%	64,7%		

En el caso del presupuesto en salud se mantiene la participación y el monto en términos reales. En el caso del gasto en personal, sube menos que la inflación, por lo que se registra una baja en términos reales del 5%. Donde crece un 31% es el monto que se aplica a bienes de uso. La participación de los sueldos pasará del 69% al 65%. Como en los puntos anteriores el rubro transferencias crece en forma importante, para 2021 las pensiones no contributivas dentro del presupuesto de salud ascienden a \$1,1 MMM.

GASTOS POR DESTINO SEGURIDAD

En MM de \$ de octubre 2020

Neto de subsidio al transporte

	2020	2021	Var	
			Abs	%
Bienes de uso	158	141		
Bienes de consumo	160	481	321	201%
Gasto en Personal	15.304	16.367	1.064	7%
Servicios No personales	997	396	(602)	-60%
Transferencias	238	2.284	2.046	861%
Total Seguridad	16.857	19.669	2.812	17%
Gasto en personal sin transf	92,1%	94,1%		

El presupuesto en seguridad subió su participación en el total del 8% al 9% y en términos reales sumo \$2,8 MM, un 17%. El incremento se da principalmente en gasto en personal y en transferencias.

En el rubro transferencias, neto de subsidio al transporte, se encuentra un monto por \$2,1 MMM destinado al Ministerio de Seguridad, sin mas detalle de su destino específico. Es el rubro que mas creció, multiplicando por 9 el monto del año anterior.

La participación de los montos destinados a bienes de uso y consumo son mínimos con un 3% del total para 2021. Existe un rubro denominado reequipamiento por unos \$20 MM, un 0,1% del presupuesto de seguridad.

GASTOS POR DESTINO SECRETARIA GRAL DE LA GOBERNACIÓN

En MM de \$ de octubre 2020

	2020	2021	Var	
			Abs	%
Bienes de uso	24	17	(6)	-25,6%
Bienes de consumo	124	117	(6)	-5%
Gasto en Personal	1.833	1.667	(166)	-9%
Servicios No personales	339	324	(14)	-4%
Transferencias	1.303	1.176	(127)	-10%
Total	3.622	3.303	(319)	-9%

La Secretaria General de la Gobernación tiene un presupuesto para 2021 de \$3,3 mil millones, inferior, en términos reales, en un 9% menor al año anterior.

Esta secretaria tiene un presupuesto superior a varios ministerios, como Interior, Producción o Gobierno y Justicia. Dentro de transferencias existen cuentas con destino discrecional, como Subsidios varios por \$570 millones o Aportes para Pasividades por otros \$520 millones para 2021.

PRESUPUESTO 2021 MENOS GASTOS CORRIENTES

GASTOS POR DESTINO - EROGACIONES VARIAS

Obligaciones a Cargo del Tesoro
En Pesos de Octubre 2020

Destino	2020	2021	Var		Participacion sobre el total	
			Abs	%	2020	2021
Erogaciones Varias	14.779	14.612	(168)	-1%	6,9%	6,8%

Dentro de las Obligaciones a cargo del Tesoro se encuentra la cuenta Erogaciones Varios por un monto de \$14,6 MMM para 2021, similar al de 2020 en términos reales. Este no es un rubro menor ya que representa el 7,6% del presupuesto.

Se podría asumir que de esta cuenta puede salir el presupuesto de la legislatura, que en el 2020 su presupuesto fue de \$6500 millones. Traído a valores actuales, sería unos \$9.000 millones.

ENDEUDAMIENTO

Según el detalle de recursos por rubro y fuente de financiamiento en la cuenta de Endeudamiento Publico e Incremento de los Pasivos Financieros a Largo Plazo figura un monto de \$ 22.227 millones. Esta provendrá de créditos internos \$2,3 mil millones y créditos internos por \$19,9 mil millones. Surge preguntar quienes nos prestarán y en que condiciones.

A Julio de 2020 la provincia tiene una deuda de \$25,9 mil millones de los cuales \$22 MMM son con el gobierno nacional. El resto títulos públicos (0,9 MMM) y el Banco Macro (\$2,8 MMM). El perfil de vencimiento es un 25% del total a menos de un año (\$6,5 MMM) y el resto a más de un año.

En el proyecto de presupuesto se autoriza al Ejecutivo a tomar deuda comprometiendo la coparticipación sin una ley específica. Por un lado, autoriza a solicitar us\$ 200.000.000 con organismos multilaterales/bilaterales de crédito para obras públicas y por el otro a emitir deuda por \$10.000.000.000 con el Fondo para el Desarrollo Provincial. Al tipo de cambio oficial ambas emisiones suman \$26.600 millones, un cifra que equivale al 12% del total de gastos del proyecto de presupuesto. Además, compromete coparticipación futura. ¿Cuál será el destino específico de estos fondos? Esto debería tratarse en una ley particular para ser discutido y aprobado por la legislatura, previa difusión de la información al público.



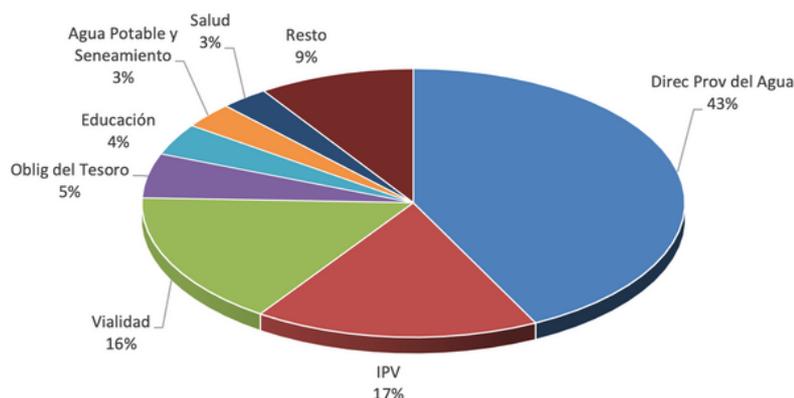
OBRA PÚBLICA

Las propuestas de inversión en obra pública suman un total cercano a los \$20 mil millones, con muy poca información sobre el detalle de cada obra y la prioridad de su ejecución.

Las obras de encauces de ríos, defensas y canales se llevan un 43% del total, unos \$8.530.000.000. La mitad de este monto se destina a “Encauce y protección de márgenes Río Salí - Tramo Pte Baros”, el resto en Canal Yerba Buena, Encauce Río Gastona y muchas obras más.

El Instituto Provincial de la Vivienda tendrá un presupuesto de casi \$3.400 millones distribuido en cientos de obras por toda la provincia. Otros \$3.200 millones serán destinados a la Dirección Provincial de Vialidad para mejorar las rutas de la provincia.

Obra Pública
Distribución según destino
Proyecto Presupuesto 2021



METAS PRESUPUESTARIAS

Mediante la planificación presupuestaria se realiza un ejercicio de prospección que detalla y articula los objetivos, productos y acciones que se desean generar durante un período de tiempo definido, expresando los resultados esperados y las metas. Los resultados muestran la definición de un escenario, las metas son los parámetros que buscan describir y caracterizar la situación.

El artículo 10 del proyecto de ley de presupuesto 2021, posterga una vez más el uso de programación de metas físicas, a la producción de bienes y servicios y a la medición de resultados en términos físicos (establecido por la Ley 6.970 de Administración Financiera. Para poder controlar y gestionar cualquier presupuesto es fundamental contar con metas y objetivos mensurables. Este artículo elimina esta alternativa, impidiendo determinar con exactitud la eficiencia de los recursos utilizados.



EVITAR EL DEFICIT

Para tener un presupuesto con superávit se podrían tomar varios caminos. El primero sería considerar el presupuesto de gasto de obra pública y priorizar las obras que son más importantes. Cabe preguntarse si los proyectos fueron elegidos en función de los beneficios reales que brindan a la provincia. Existen pautas para determinar cuáles proyectos beneficiarían a mayor cantidad de personas, generarían más beneficios sanitarios, cuales tendrían mayor impacto en la economía de la provincia y varios más. Evaluando los proyectos con estos criterios, se podrían seleccionar aquellos más prometedores hasta agotar un monto tal que no se permita incurrir en déficit.

Otra camino sería buscar reducir los gastos en las distintas áreas de gobierno considerando las posibles, y casi seguras, ineficiencias en cada una de estas. Como en presupuestos anteriores falta precisión en la asignación de las partidas.

Es llamativo como la mayoría de los números son tan redondos. Un ejemplo son los \$8,0 mil millones para gasto en personal en Erogaciones Varias, dentro de Obligaciones a Cargo del Tesoro. Surgen preguntas: ¿Cual es el destino de estas remuneraciones? La participación de este gasto sobre el total alcanza casi un 4% para ser tan amplia y generosa.

Una alternativa más general sería pedir un ajuste para todas las áreas de 5% del gasto presupuestado. Este esfuerzo es muy inferior al que está realizando actualmente el sector privado con una caída en la economía a niveles históricos. Este ajuste, si bien difícil de articular y aprobar, lograría eliminar el déficit.

CONCLUSIONES

Para 2021 se presentó un proyecto de presupuesto con déficit, con un incremento importante en la deuda y con muchas partidas de transferencias y erogaciones muy generales. El presupuesto total de gastos se actualiza con la inflación, sin bajar un peso respecto al año pasado. Para evitar el déficit las soluciones implican postergar obra pública o bajar solo un 5% el gasto en general, valor insignificante comparado con el sacrificio que está asumiendo el sector privado. Se debería esperar una baja aún mayor de los gastos de gobierno, que implique una disminución en la agobiante presión fiscal sobre los contribuyentes.

Uno de los remedios más efectivos para combatir la corrupción es la transparencia. El Estado provincial debe poner a disposición de los ciudadanos información relevante de manera permanente y de manera proactiva (sin que el ciudadano tenga que solicitarla o intimar a su exposición), permitiendo conocer y evaluar el funcionamiento de la Administración Pública. Esta información debería estar disponible a través de sitios web y portales específicos de acceso libre con bases de datos a disposición en formatos reutilizables y accesibles para ser procesados y analizados por los usuarios, posibilitando la generación de nueva información que crea valor.

CONTROL E INVERSIÓN, FALTANTES COMUNES DE TUCUMÁN

Nahuel Rios

MUNIS Y COMUNAS

La provincia de Tucumán tiene 17 departamentos, 19 municipios y 93 comunas. La organización de las mismas implica una gran erogación de recursos con una falta de transparencia evidente, además de un sistema impositivo que permea todos los niveles, generando grandes distorsiones bajando los incentivos a la inversión.

Es importante considerar que los municipios tienen su propia autonomía estipulada por la constitución de la provincia, en los cuales funciona un departamento ejecutivo y un concejo deliberante. La independencia de los municipios es política, administrativa, financiera e institucional.

A diferencia de los municipios, las comunas no tienen la misma autonomía. Estas dependen del poder ejecutivo, aunque el representante de la comuna-llamado delegado- debe ser elegido de entre los vecinos cada cuatro años. Las comunas se establecen acordes a una proyección rural.

CONTROL

¿Quién controla el orden de las cuentas públicas de las comunas y los municipios? Como éstas dependen de fondos transferidos del ejecutivo, las cuentas son contraladas por el tribunal de cuentas, un organismo autónomo que supervisa el orden en las cuentas, pero sin incidencia sobre los 19 municipios.

Los municipios tienen un sistema de control interno para las cuentas públicas. Existe un cuerpo de auditores fiscales que hacen un control preventivo, que dependen a su vez de un jefe de auditores que depende del sub-contador general. Este último depende a su vez del contador general responsable de la contaduría general, la cual depende del secretario de hacienda que depende directamente del intendente. El círculo se cierra en el mismo intendente.

No se puede generar un juicio de valor sobre el orden de las cuentas públicas en los municipios, pero la realidad es que los mismos **se encuentran en deuda con el control ciudadano**. Se debería de esperar que el presupuesto enviado al concejo de deliberante sea respetado por la autoridad ejecutiva, pero aquí se presenta una particularidad: las páginas oficiales correspondientes a los municipios o los concejos no presentan información clara, y además no hay una predisposición a exponer la información del uso de los fondos ni por parte de los municipios o el tribunal de cuentas.



CONTROL E INVERSIÓN, FALTANTES COMUNES DE TUCUMÁN

TRANSFERENCIAS

En el año 2020 la provincia de Tucumán presupuestó fondos para apoyo a comunas y municipios de \$32.340.160.000, que representaba un 21% de la totalidad de los recursos de la provincia. De la totalidad de estos fondos, el 85% de los mismos fueron transferencias, lo que quiere decir que el municipio o la comuna dispusieron de ese dinero para desarrollar sus actividades. El resto fue asignado a fines específicos como educación, infraestructura o coordinación de Estado, entre otros.

En el año 2021 se presupuestaron \$37.355.442.000, lo cual representa un 18% del total del presupuesto de la provincia. Sin embargo, para el año entrante no se presentan obras de infraestructuras específicas en el presupuesto, lo que no quiere decir que las mismas comunas o municipios no puedan destinar fondos para la realización de obras.

Aunque el número en términos de presupuesto sea mayor para el año 2021, se deben tener en cuenta los efectos de la inflación. **El presupuesto en términos reales cayó un 16% para el año entrante.** Debemos tener en cuenta que estos fondos no son los únicos disponibles. Las comunas no tienen la potestad de cobrar tributos o impuestos, pero los municipios sí. Los primeros deben coordinar con el ministro del interior de la provincia para gestionar los fondos para el funcionamiento de las comunas, pagar sueldos o atender necesidades de los vecinos, lo que quiere decir que el delegado debe tener una estrecha relación con el gobierno de la provincia.

Los municipios tienen la autonomía estipulada por la constitución, con ciertos privilegios, la cual le permite cobrar impuestos. Se pueden analizar los impuestos del municipio de capital:

- TEM: Tributo económico municipal
- CISI: Contribuciones que inciden sobre los inmuebles
- Impuestos de patentamiento y transferencias de automotores
- Tasa en concepto por el uso de espacio público: colocación o instalación de cables, telefonía eléctrica, agua corriente, obras sanitarias, estacionamiento de vehículos, transporte público, etc.

El TEM tiene un conflicto fundamental ya que el hecho imponible es la actividad comercial, industrial, de servicios, y cualquier otra título oneroso. Esto es lo mismo sobre lo que ya grava ingresos brutos y en gran parte el IVA, lo que genera una triple imposición sobre un mismo hecho.

Argentina presentó una preocupación sobre la doble o triple imposición de impuestos con la sanción de la ley de 12.139 del año 1935, en la cual se planteó la unificación de impuestos internos, además de la sanción del régimen transitorio de distribución de recursos fiscales con la actual ley de coparticipación de 1988. Esta última fue tomada para la reforma constitucional de 1994 y con ella se estipula que las provincias o los municipios no pueden cobrar los mismos impuestos. Con esto, se puede deducir que **el TEM es un impuesto inconstitucional.**

Todo esto viene acompañado de una gran complicación al acceso de la actividad de los concejos o las cuentas de los municipios. Con el avance tecnológico, las herramientas de exposición de la información bajaron sus costos, así que ahora sólo queda esperar que los distintos niveles de gobiernos estén dispuestos a exponer la información.

CONTROL E INVERSIÓN, FALTANTES COMUNES DE TUCUMÁN

El trasfondo de esta situación tiene dos pilares: los desincentivos a la inversión y la falta de transparencias en el uso de los recursos del contribuyente.

Cabe considerar que cualquier emprendimiento que se quiera desarrollar e instalaren San Miguel de Tucumán tiene que afrontar las tasa impositivas de la nación, la provincia y los municipios, todos con sus respectivas regulaciones. Solamente el TEM tiene las siguientes alícuotas:

- 1,25 % para los contribuyentes inscriptos en la Dirección de Ingresos Municipales
- 2,50 % para los contribuyentes NO INSCRIPTOS en la Dirección de Ingresos Municipales
- 0,625 % para los Contribuyentes Inscriptos en Convenio Multilateral (Reg. Gral. y Especial)

Éstas se descuentan sobre el monto total de la factura, neto de IVA en la medida que este discriminado, en su defecto, sobre el importe total facturado.

Si tenemos en cuenta las funciones de un municipio, nos deberíamos plantear si realmente se justifican los montos a pagar de impuestos municipales. Según la constitución de la provincia en el artículo 134, algunas de las funciones que se les atribuyen son las siguientes: administrar y gobernar en lo referente a salubridad, higiene y moralidad pública, orden y seguridad del tránsito, uso de calles y subsuelos, control de la construcción, actividades culturales, conservar el patrimonio histórico, fomentar el turismo.

A juzgar por el tránsito o la (inexistente) limpieza de cada municipio, queda sujeto a la apreciación de cada ciudadano en los 19 municipios si estos impuestos están justificados.

CONCLUSIONES

Desagregar los niveles del Estado tiene un fin importante, que es poder acercar el poder público a las necesidades que puede tener un ciudadano. Dar un orden y crear un marco para el funcionamiento de las ciudades y pueblos es muy importante.

La realidad es que las tasas impositivas y la burocracia profundizan el estado de crisis socio-económico que afronta la provincia. En el municipio de la capital no se cumplen las funciones básicas estipuladas en lo que corresponde al tránsito o la limpieza, entre otros; sin embargo, busca cobrar impuestos de donde pueda y al no exponer la información de las cuentas no le permiten a la sociedad conocer o apreciar cómo se están administrando esos recursos. Con respecto a las comunas, éstas reciben una gran cantidad de fondos de la provincia sin destino específico determinado a priori, por lo cual tampoco es posible realizar un control de las mismas.

En conclusión, no se puede llevar a cabo la actividad pública a costa de desplazara la privada. Los distintos niveles del Estado sólo buscan recaudar, ahogando a los emprendedores que aún están en funcionamiento y también a los que quieren entrar o salir del sistema. Los niveles de burocracia son extremos y poco claros: un simple drugstore debe pagar por todas las tasas municipales, provinciales y nacionales, y se le grava doblemente si además pusiera un cartel de publicitario o música en su loca. Con éstas condiciones, la actividad productiva de cualquier tipo en la provincia es inviable.

The background of the image is a blurred screenshot of a financial trading platform. It shows various data points, including 'Ask', 'Auto', 'SL/T', and a price of '1.4508'. There are also some candlestick charts visible on the left side. The overall color scheme is dark with some orange and blue highlights.

COPYRIGHT © FUNDACIÓN FEDERALISMO Y LIBERTAD

TEL. +54 -381 – 4302747 / 4302186

WWW.FEDERALISMOYLIBERTAD.ORG

MENDOZA 815, 1 PISO. SAN MIGUEL DE TUCUMÁN / TUCUMÁN /
REPÚBLICA ARGENTINA

Todas las opiniones vertidas son propias de los autores de los artículos y no necesariamente representan la opinión de Federalismo y Libertad.